

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, AGOSTO 12 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 02435 del 27/11/14, para el año 2015.
- d) El Informe Social de fecha 11 de Agosto de 2015, otorgado por la Profesional Srta. Aurora Ríos Zapata, respecto del paciente Sr. Germain Rivera Pulgar.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para cubrir gasto relacionado con Exámenes de Tac de Tórax, Tac de Abdomen, Tac de Pelvis. El usuario presenta Cáncer al Hígado (Invasivo de rápido avance), se requiere evaluar posibles metástasis en forma urgente.

DECRETO N° 1989

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 199.630.- (Ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta pesos) para el paciente Sr. Germain Rivera Pulgar, Rut.: 4.875.307-8, Edad 72 años, con domicilio en Pasaje O'Higgins 581 de Tucapel, según informe social Fonasa B.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez Chávez, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Agosto del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GPL/RSF/ARZ/baa.

